



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 093-2020-MPCVZ - ALC

Zorritos; 04 de mayo del 2020

VISTO:

La Resolución de Contraloría N°102-2020-CG, que Disponen el uso obligatorio de la "Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19", por parte de los Gobiernos Locales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 82° de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su Ley orgánica; asimismo, es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, que tiene como atribución supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control;

Que, el Poder Ejecutivo ha emitido el Decreto de Urgencia N° 033-2020, el cual, entre otros aspectos, ha autorizado a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19;

Que, mediante Resolución de contraloría N° 102-2020-CG, que Disponen el uso obligatorio de la "Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia sanitaria COVID-19", por parte de los Gobiernos Locales, estableciendo en su artículo 2°, **“que los Titulares de los Gobiernos Locales o quien este designe, son responsables del adecuado registro de la información requerida por la Contraloría General de la República, en la plataforma informática a la que se refiere el artículo precedente. Dicho registro es actualizado el ultimo día hábil de cada semana”;**

Que, el artículo 78.1 del artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N. 044-2019-JUS establece que procede la delegación de competencias de un órgano a otro al interior de una misma entidad, precisando en su Artículo 79°, que el delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado;

Estando a lo expuesto, conforme a lo establecido en la Resolución de Contraloría N°102-2020-CG y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como funcionarios responsables del adecuado registro de la información requerida por la Contraloría General de la República, en la "plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19", conforme a los considerandos expuesto en la presente resolución a los siguientes funcionarios:

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



- GERENTE MUNICIPAL
- GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
- SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
- SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
- SUB GERENCIA DE ESTADISTICAS E INFORMATICA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la persona designada en el artículo precedente, para conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com